

Formas de la expropiación. Historia, memoria y narración sobre los niños robados del franquismo

Luz C. Souto*
Universitat de València

Resumen

El presente trabajo aborda el robo de niños durante la dictadura franquista. Teniendo como base los estudios del historiador Ricard Vinyes y la aparición del tema en un contexto del *boom* de la memoria en España, se realiza una aproximación a los modos de la expropiación, a las leyes que sustentaron la pérdida de la identidad de más de 40.000 menores, y a los organismos del régimen que apoyaron un plan de segregación, destinado al exterminio ideológico de los republicanos. El análisis parte de la mención de las apropiaciones argentinas ya que, a pesar de la distancia temporal y de las marcadas divergencias, en un primer momento se constituyeron como referente del horror, tanto para las víctimas como para las investigaciones. En el desarrollo del artículo también se recuperan relatos testimoniales y se indaga en la repercusión que el tema ha tenido en la nueva narrativa española.

Palabras clave: Dictadura franquista — Memoria histórica— Apropiación de niños— Nueva narrativa española — Identidad

Forms of expropriation. History, memory and narrative about the stolen children of the Franco's dictatorship

Abstract

This paper speaks about the theft of children during the Franco's dictatorship. Following the Ricard Vinyes works and the emergence of the Spanish memory boom, we approach to the modes of the expropriation, laws that supported the loss of identity of more than 40.000 children, and organisms of the regime that supported a plan of segregation intended to the ideological extermination of the Republicans. The analysis begins with the

Argentinean case of appropriation of children with the objective of study the Spanish expropriation.

Keywords: Franco's dictatorship — Historical memory — Appropriation of children— New Spanish Narrative — Identity

El más hiriente presagio de todas sus numerosas desgracias
posteriores fue cuando, en la cuna, a los cuatro meses, el padre le puso
algo parecido a una medallita [...]
La cuna se convirtió como de milagro en celda.

Presagio, Susana Cella

El 24 de marzo de 2016 se cumplieron cuarenta años del comienzo de la última dictadura militar argentina. Entre los crímenes de *lesa* humanidad cometidos durante este periodo, el delito de apropiación de los niños por parte de los militares y de los ciudadanos ligados a la maquinaria represiva fue el que más trascendió en el contexto internacional, también el que permitió enjuiciar a los responsables, ya que las leyes de perdón tuvieron “una grieta” (Da Silva): no contemplaron la sustracción de bebés nacidos en cautiverio; de modo que, las causas contra los militares implicados pudieron comenzar en 1996.

No obstante, que los casos argentinos hayan sido los primeros en conmover al público y a las instituciones internacionales, no significa que en Argentina se produjera un horror no conocido hasta entonces; aunque los relatos de los primeros años, tanto testimoniales como ficcionales, se caracterizaron por reforzar la idea de que se trataba de “un infierno nuevo, inventado, que hasta ahora no se le ocurrió a nadie” (Traba 1990: 88). Hay que destacar que a lo largo de la historia, la apropiación y reeducación de los hijos de los vencidos fue un mecanismo más de control y perpetuación en el poder de la ideología dominante. Basta recordar la *Conquista del desierto* y la sustracción de los menores mapuches, tehuelches y araucanos, que fueron adiestrados para el servicio doméstico, lo que conllevó olvidar a sus pueblos originarios, aprender una nueva lengua, adaptarse a una nueva cultura y acogerse a una nueva religión. También puede trazarse una línea de apropiaciones por parte de los estados totalitarios del siglo XX, desde las políticas de eugenesia positiva del nazismo hasta los más de 40.000 niños perdidos en las cárceles, centros del Auxilio Social y los orfanatos del franquismo. En este último caso centraré mi análisis.

Cabe advertir que no pretendo equiparar lo sucedido en la dictadura española con lo acontecido en la argentina, algo imposible debido a las

divergencias de los regímenes, la duración y los mecanismos.¹ Sí quisiera llamar la atención sobre la mirada que España puso en el Cono Sur en el momento de enfrentarse a las pruebas de que el franquismo también había apropiado a los hijos de los republicanos, casi setenta años después de los hechos. Las primeras investigaciones, ya en el siglo XXI, vieron en las organizaciones de Derechos Humanos de Argentina un referente de lucha. A las Abuelas de Plaza de Mayo se deben las primeras causas, las indagaciones y las restituciones. También el desarrollo de un gran aparato de búsqueda: el índice de abuelidad; el Banco Nacional de Datos Genéticos; el Archivo Biográfico Familiar; la Red por el derecho a la identidad, que se extiende dentro y fuera del país, etc. Argentina, además, dio nombre a la acción delictiva, se organizó, dictó leyes que permitieron la detención de los culpables y creó un soporte institucional que funciona, por el cual han sido encontrados hasta el año 2015, 119 nietos. Por estas razones, tanto los primeros estudios como los primeros testigos en relatar los robos españoles necesitaron empezar por el camino que ya se había sido construido del otro lado del Atlántico; para luego sí, extenderse a las diferencias, singularidades e imposibilidades que han caracterizado las expropiaciones españolas.

España: país de niños perdidos

El trato de la infancia durante la dictadura de Franco y las consecuencias que se extendieron aún en democracia han sido analizadas y difundidas por medio de una trilogía documental, realizada para la televisión catalana por los periodistas Montse Armengou y Ricard Belis: *Els nens peduts del franquisme* (2002), *¡Torneu-me el fill!* (2012) y *Els internats de la por* (2015).² De manera que, desde los primeros años del siglo XXI, entra en el horizonte de los crímenes del franquismo también la expropiación de los hijos de los republicanos como método de purificación, donde la finalidad era la creación de una *raza* superior, no basada en la limpieza de sangre sino en la limpieza ideológica. Detrás de la práctica de segregación de los menores residían las teorías de Antonio Vallejo Nágera, jefe de los Servicios Psiquiátricos Militares, quien intentó demostrar por medio de sombrías experimentaciones con presos y presas la raíz biológica del comunismo y el traspaso del “gen rojo” de padres a hijos.

Dadas sus características biológicas, el comunismo únicamente puede difundirse entre las razas degenerativas e incultas, que carecen de confianza en su destino, desposeídas de valores propios, incapaces de perfeccionarse y

¹ Para un análisis detallado de las diferencias entre las apropiaciones argentinas y las españolas ver Souto (2016).

² Los tres documentales están disponibles en la web de la Televisión Catalana: <<http://www.ccma.cat/tv3/alacarta/trilogia-sobre-la-infantesa-com-a-victima-del-franquisme/montse-armengou-codirectora-dels-internats-de-la-por-la-infantesa-es-la-gran-victima-innocent-del-franquisme/coleccio/2190/5514251/>>. [Fecha de consulta: 08/02/2016]

aspirar, por los propios trabajos y valía, a superarse y superar a los demás hombres en todos los aspectos culturales de la civilización. Considerado al comunismo en su aspecto étnico-cultural, es la vuelta a las civilizaciones primitivas y simplistas: al hombre salvaje. (Vallejo Nágera citado por Rodríguez Puértolas 1987: 1159)

De los tres documentales de TV3 el que más se centra en la culpabilidad de Vallejo Nágera y en su relación con los robos de las primeras décadas de postguerra es *Els nens peduts del franquisme*, surgido a partir del trabajo historiográfico y testimonial *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco* (Vinyes 2002). Uno de los principales capítulos de Vinyes, que sirvió de apoyo en el momento de difundir los hechos fue “Los hijos perdidos de Antígona”. Lo traigo a colación porque con este título germinan dos tendencias que serán retomadas en futuras producciones. Primero, la utilización de *la pérdida* para definir a los niños expropiados por el Estado franquista. Segundo, el cultivo de la relación con la mitología: si bien su presencia en los casos españoles no es tan exhaustiva, sí comienza a tener una recurrencia significativa en los casos argentinos. La tragedia de Antígona rebalsa de significantes que permiten pensar los sucesos españoles: los hermanos de Antígona, tras el destierro de Edipo, el padre, inician una guerra civil por el gobierno de Tebas. Polinice finalmente es asesinado y Creonte, su tío, toma el poder y prohíbe el rito funerario. Antígona vuelve del exilio para enterrar a su hermano pese a la prohibición de Creonte. La desobediencia de Antígona es provocada por la necesidad de duelo, con ello hace predominar el derecho humano sobre el poder del Estado, aún asumiendo que la matarán (Habermann 2014). En el mito también se problematiza la arbitrariedad de las leyes humanas y el fratricidio. Para Vinyes no pasa desapercibido ni uno ni otro tema y ve en la imagen de Antígona la representación de las mujeres dolientes de las prisiones franquistas.³ Impedidas de ritos funerarios, separadas de sus hijos, condenadas a muerte o a permanecer “enterradas” en las prisiones del régimen. Pero aun así, enfrentándose a la dictadura, resistiendo como Antígona (la madre de las rebeldes) a favor del derecho humano frente al poder del Estado.

Un buen número habían sido condenadas por ayudar al hijo, al marido o a cualquier familiar. Había activistas del maquis, pero también mujeres que arrastraban el delito de haber vendido alimentos a la guerrilla porque necesitaban dinero o habían ocultado la huída de un amigo o compañero lejano, un vecino, para salvarle del encierro o la muerte. Todas habían desobedecido por imperativo moral. Todas eran Antígona. (Vinyes 2002: 70)

³ En el uso que efectúa Vinyes resuenan también dos excelentes obras de teatro que aluden a la imagen de la hija de Edipo para realizar una metáfora de la guerra, el exilio o la desaparición. Me refiero a *La tumba de Antígona* (Zambrano 1967) y a *Antígona furiosa* (Gambaro 1986). Para un análisis conjunto de las obras de Zambrano y Gambaro ver Duroux y Urdician (2012).

Por su parte, el término *perdidos* no es menor en la interpretación que se dará de los niños robados por el franquismo. Desde el prólogo los autores del documental, luego publicado en formato libro (en castellano y en catalán), sientan las bases de por qué utilizarán el adjetivo:

Perdidos porque muchos murieron en los trenes de mercancías que los trasladaban desde campos de concentración a cárceles. Perdidos porque muchos murieron de frío, hambre y enfermedades. Perdidos porque la educación que recibieron estaba destinada a privarles del futuro que sus padres querían para ellos. Perdidos porque muchos aborrecieron la ideología de sus padres, aquellas ideas que los habían convertido en perdedores y a ellos en unos estigmatizados. Perdidos porque muchos desaparecieron, porque fueron entregados en adopciones irregulares, porque jamás volvieron a ver a sus familias. (Armengou *et al.* 2005: 18)

Armengou extiende la idea en sus estudios posteriores, afirmando que perdidos también porque “no había ni un simple registro penitenciario de esas criaturas. Nunca sabremos cuántos murieron, cuántos desaparecieron, cuántos fueron dados a familias ajenas que los quisieron o que los explotaron” (2011: 124).

A pesar de los continuos fusilamientos y de algunos indultos,⁴ los documentos y testimonios dan cuenta de la insostenibilidad de las prisiones a causa de la superpoblación y de los pocos recursos. Esta situación ya de por sí infrahumana, en las cárceles de mujeres se agudizaba, ya que junto a las reclusas estaban los hijos de muchas de ellas. Algunos habían sido capturados con sus madres, otros nacían en los presidios, ya sea por embarazos previos a la detención o por las violaciones en los interrogatorios. Todos convivían en ese espacio acotado. Tomasa Cuevas, una de las presas políticas más longevas, que recuperó las vivencias de sus compañeras, entrevista a Nieves Waldemer, quien recuerda la experiencia de caos:

Nuestra vida allí se desarrolló en una prisión que no tenía ninguna condición higiénica, conviviendo con prostitutas, quincenarias y ladronas. Nosotras debíamos haber tenido una preferencia puesto que éramos políticas y no teníamos ninguna relación con el crimen. (Cuevas 2006: 86).

Si bien la mayoría de los testimonios femeninos dan cuenta de esta convivencia con los niños y de los traslados a los que los obligaban para separarlos de sus madres, hasta las investigaciones de Vinyes nadie había reparado en que eso podía esconder un plan sistemático. Los testimonios recogidos por Tomasa Cuevas en los años de la Transición, ya estaban llenos de relatos de madres que perdieron a sus hijos, también de algunas que lograron salvarlos. Sin embargo el material no había sido analizado en conjunto con otros relatos de las prisiones, tampoco puesto a dialogar con los casos argentinos.

⁴ El primer indulto se efectuó el 25 de enero de 1940.

De la vida en las cárceles también se dirime la alta tasa de mortalidad, a causa del hambre, la suciedad, las epidemias y el maltrato de las funcionarias. Ángeles Mora lo relata de la siguiente forma: “Yo había presenciado el asesinato de un niño delante de su madre; lo cogieron por los pies y le machacaron de un golpe la cabeza contra la pared. La madre se volvió loca y pasaba las noches gritando.” (Cuevas 2006: 47). Estos casos no eran aislados, sino que se convirtieron en un exceso persistente, un modo de control y de humillación de los vencidos. Toda esta estampa nefasta también conduce a la acepción de pérdida. Niños perdidos en un país que se ensañaba con sus vidas y que los expulsaba fuera de la sociedad de los triunfadores:

Policías, guardias civiles y falangistas fueron los responsables de aquel ensañamiento moral y de aquella palizas que se propinaban antes de entrar a la cárcel. En aquella brutalidad se buscaba el escarmiento y la confesión para incrementar las detenciones y para dejar bien claro quién mandaba y cómo. (Armengou *et al.* 2005: 29)

Niños “perdidos” para sus padres, para la sociedad, pero sobre todo para la vida; es “el país de los niños perdidos” injiere Rafael Torres en *Desaparecidos de la guerra de España (1936- ?)*, un libro que, retomando los estudios de Vinyes, abre el relato con una alusión directa a la experiencia argentina. La utilización de la acepción *desaparecidos* no sólo le sirve para designar a los republicanos cuyos cuerpos no han sido identificados sino también para el país entero, “desaparece España” afirma en la introducción e inmediatamente pasa al robo, secuestro y el extravío de los menores de edad:

Ya que en otros capítulos de este libro se aborda la desaparición de personas, también de niños, en el curso de los combates y de sus correspondiente movimientos de población, éste, dedicado a la infancia perdida, a la niñez extraviada, al futuro, en fin, robado y desaparecido, versa sobre la suerte que corrieron los niños de la España vencida. (Torres 2005: 30)

Pero las preguntas que nos dan la clave para hablar de un plan sistemático son aquellas que tienen que ver con la organización que se desplegó en torno a la infancia: ¿cuál fue el funcionamiento de la maquinaria desaparecedora-perdedora?, ¿cómo se llevaron a cabo los procedimientos de segregación? Ricard Vinyes distingue tres “zonas de riesgo” entre los niños: primero los que tenían a algunos de sus padres encarcelados o fusilados; segundo, los nacidos en las cárceles y tercero, los niños que habían sido evacuados durante la guerra. A estos grupos se los considera de riesgo porque los menores fueron presas fáciles del poder totalizador del Estado franquista. Porque o habían sido abandonados, o eran huérfanos, o estaban en la cárcel junto a sus madres, o habían sido enviados a alguno de los centros del régimen. Estas situaciones de desprotección fueron aprovechadas para reeducarlos. Por eso en este y en otros trabajos

hablo de “expropiación”⁵ y no de “apropiación”, porque todos estos “niños perdidos” fueron extraviados, malogrados y sentenciados a vivir alejados de sus familias, en diferentes asilos del territorio español, por medio de leyes concretas que sancionó el gobierno de Franco.

Destacamento hospicio

En 1939 Josefina Miró, jefa del Departamento Central de la Protección a la Madre y al Niño, inspeccionó la cárcel de mujeres de Santurrarán. Al comprobar las condiciones en que se encontraban las presas y sus hijos propuso una campaña de beneficencia para recolectar juguetes y ropa para los menores. La acción benéfica llamó la atención sobre la infancia en la cárcel y se convirtió en el punto de inicio de la intervención del Estado. Pocos meses después del acto filantrópico apenas quedaban niños mayores de tres años en las prisiones españolas, ya se había puesto en marcha el plan de segregación.

La primera medida del régimen fue excarcelar a los niños que estaban en las prisiones. El procedimiento fue llamado por los funcionarios “destacamento hospicio”:

Con esta denominación fueron designados entre 1940 y 1944 los traslados infantiles forzosos bajo la responsabilidad última del Ministerio de Justicia – organismo del que dependía la Dirección de Prisiones–, cuyos titulares durante ese periodo fueron Esteban Bilbao Enguía, hasta 1943, y Eduardo Aunós Pérez, entre 1943 y 1945, historiador y jurista, antiguo militante de la Liga Regionalista y ministro de Trabajo con Primo de Rivera. (Armengou *et al.* 2005: 56)

A partir de las nuevas medidas los niños y sus madres no sólo debieron enfrentarse a la pobreza, la humillación y a los maltratos sino también a la separación. Por la Orden del Ministerio de Justicia del 30 de marzo de 1940,⁶ los niños mayores de 3 años no podían permanecer en el presidio junto a sus madres. La pérdida comenzó cuando al ser trasladados no quedaba registro alguno de la entrada ni de la salida, la etiqueta “destacamento hospicio” no arrojaba ningún dato concreto: ni nombre, ni número, ni destino. Por regla general los niños tampoco permanecían en los asilos de sus ciudades natales, sino que eran destinados a otras provincias, y en el caso de que se tratara de hermanos también eran separados:

Ni uno solo de aquellos niños había sido inscrito en el Libro de Registro de Entradas de las cárceles. A efectos legales no existían y por lo tanto no pudo tramitarse ninguna reclamación, ni siquiera prosperaron las peticiones de indemnización que algunas de aquellas mujeres solicitaron sesenta años después. Oficialmente nunca estuvieron en la cárcel. (Armengou *et al.* 2005: 57)

⁵ Ver Souto (2014).

⁶ BOE N° 97 de 6 de abril de 1940. 2354.

Detrás de esta ordenanza y de otras⁷ que afectaron a la infancia hubo un propósito de segregación que se fue acrecentando a medida que se afianzaba el Estado franquista. En 1942 había 9.050 niños tutelados por el Estado, en 1943 eran 12.042, entre 1944 y 1955 el Patronato de San Pablo⁸ ingresó 30.960 niños. Las cifras indican muchas más expropiaciones que en Argentina, un plan sistemático de reeducación organizado que contó con medios económicos y legales para alcanzar al mayor número de niños posible:

No fueron episodios aislados, sino derivados de un proyecto de reeducación masiva con los más débiles, los hijos de las familias de unos perdedores sin posibilidad de defensa, familias amenazadas por la situación creada por la Victoria y con una capacidad de reacción prácticamente nula. Esta enormidad de hijos e hijas, nietos y sobrinos que fueron a parar al Auxilio Social y a otras instituciones públicas y religiosas *son nuestros niños perdidos*. Lo son en cuanto que “pérdida” significa la privación del derecho que tenían a ser formados por sus padres o familiares, los cuales perdieron el derecho a su vez de criarlos según sus convicciones [...] también significó la desaparición física por un largo periodo de tiempo, o para siempre. (60-61)

Sobrevivir para estos menores significó transformarse y enterrar el pasado familiar. Muchos de los que se *perdieron* en los hospicios o en los centros religiosos se negaron a reencontrarse con sus padres. Sus familias llevaban impreso el estigma de los vencidos y ellos habían sido reeducados al servicio del nuevo régimen. Gran parte de las niñas fueron destinadas a la iglesia, y tomaron los hábitos persuadidas de que debían purgar los pecados de sus familias.⁹

Aunque el motivo ideológico fue el más importante en los primeros años de expropiación, no hay que descartar el aprovechamiento económico tanto de los funcionarios como de la población civil. El Estado pagaba a los centros cuatro pesetas diarias por cada niño, sin embargo, el dinero pocas veces era destinado a la manutención de los menores o a la mejoras en la infraestructura. Sumado a este beneficio monetario, los niños podían ser recogidos de los centros del Auxilio Social por familias afines al régimen, sin ninguna garantía para su bienestar. Muchos de ellos fueron llevados para trabajos domésticos y explotados como mano de obra gratuita. Si el desempeño de los niños no era el esperado, podían ser cambiados por otros.

⁷ Es el caso del Decreto del 23 de noviembre de 1940, que contempla la “protección” de huérfanos de la guerra. BOE N° 336 de 1 de diciembre de 1940. 8253-8255.

⁸ Fue creado por el Ministerio de Justicia en 1943, de él dependían más de 250 centros en toda España. A partir del 1 de septiembre de 1945 comenzó a hacerse cargo de los hijos de quienes estaban encarcelados.

⁹ Para testimonios sobre la presión religiosa a la que fueron sometidas las niñas ver Pons Prades (2005). Este aspecto también es retomado en los documentales de Montse Armengou y Ricard Belis.

Rafael Torres, retomando los estudios de Francisco Espinosa Maestre,¹⁰ explica los casos de niños “adjudicados” que pasaban de un adoptante a otro sin ningún control: “Los que por causa de la represión ciega y genocida de los rebeldes quedaron solos, sin nadie en el mundo [...] cayeron en el desaparecedero de su nueva familia, la del Estado fascista que pasó a mercadear, de una u otra forma, con su infortunio” (2005: 31).

La importancia del nombre

Durante el franquismo, igual que durante las expropiaciones de la Alemania nazi y posteriormente las apropiaciones argentinas, la sustracción de los hijos de los vencidos de la guerra se convirtió en una práctica destinada al borramiento del otro. Con los cambios de nombres se negó la genealogía, y con ello la herencia social, política y cultural que cada sujeto traía inscripta. Una de las diferencias primordiales respecto a los casos argentinos es que con los robos de niños en los países ocupados por los alemanes y con la mayoría de los hijos de los republicanos, la nueva filiación no fue otorgada a otra familia. Estos niños fueron recluidos en los centros del régimen y la filiación que se les impuso fue con el Estado (tanto en el nacionalsocialismo como en el franquismo) y con la Iglesia (en el franquismo).

En el caso español la dictadura no sólo encarceló y asesinó a los padres biológicos, también ocupó el lugar paterno, con ello intentó exterminar todo vestigio de los valores republicanos. Así, con el ingreso de los menores a los Patronatos de San Pablo o de la Merced, y a los asilos del Auxilio Social, la tutela pasaba literalmente a manos del Estado. Los familiares que lograban encontrar a los niños, si querían recuperarlos debían demostrar una triple reputación: ética, religiosa y nacional. Algo imposible para la mayoría de los padres que habían estado presos o tenían allegados condenados. De este modo la “patria potestad”, el “conjunto de deberes y derechos que conforme a la ley tienen los padres sobre sus hijos menores no emancipados” (RAE), fue ostentada por el Estado. Para tal fin hubo un aparato legislativo que se encargó de regular la expropiación.

Con la Ley del 4 de diciembre de 1941¹¹ se autorizó a las instituciones del régimen a cambiar el nombre a los menores que no recordaran cómo se llamaban, a los niños que eran repatriados y a aquellos

¹⁰ Francisco Espinosa es miembro del grupo de expertos encargado de la búsqueda de fosas comunes y la identificación de las víctimas en el sumario contra los crímenes del franquismo. También desempeñó hasta el 2011 la dirección científico-técnica de una base de datos denominada *Todos los nombres*, una iniciativa de la *Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia* para la recuperación de los nombres de todos los represaliados, con el fin de ponerlo al alcance de la sociedad y la investigación. Base de datos disponible en <<http://www.todoslosnombres.org/>> [Fecha de consulta: 08/02/2016]. Para más información ver Espinosa Maestre (1996) y Espinosa Maestre (2000).

¹¹ BOE N° 350 de 16 de diciembre de 1941. 9819-9820.

cuyos progenitores no fueran localizados. Esta ley otorgó total libertad a los funcionarios para actuar sobre la infancia. Expropiar los niños a los presos y cambiarles nombres y apellidos pasó a ser una actividad más de la burocracia del régimen. Esta práctica, instaurada en la inmediata posguerra, facilitó, a mi entender, el posterior pasaje hacia un comercio de las adopciones ilegales; acción delictiva que duró hasta bien entrados los años 90.¹²

Uno de los testimonios de *Los niños perdidos del franquismo*, el de Emilia Girón, pone en evidencia la total impunidad en el funcionamiento de las adopciones:

En cuanto nació la criatura “lo llevaron a bautizar y no me lo devolvieron. Por ejemplo, esta mañana nació el niño y fueron por él para bautizarlo, pero el niño ya no volvió pa’ mí. Ya no lo volví a ver más. [...] yo no sé quién lo llevó. Era duro de buscar. Yo reclamaba el niño, y que estaba tal y que estaba cual, que si estaba malo, que si no estaba... aquel niño no lo volví a ver. No. ¿Cuántos llevaron más que al mío? Para eso no hacían falta permisos. Si, por ejemplo, tú estás pariendo, viene un matrimonio que no tiene hijos y quiere reconocerlo, te lo quitan y te lo llevan y nada más”. (Armengou *et al.* 2005: 65)

En el proceso de desaparición muchos de estos menores fueron asimilados por los vencedores, convertidos. Muchos murieron. Y otros muchos, los que tenían edad para comprender los hechos y crear una memoria de sus familias, quedaron excluidos, marginados, proscriptos, guachos del sistema, porque “un hijo de rojo, un hospiciano del Auxilio Social o de un convento, será siempre portador del estigma” (Vinyes 2011: 153).

Son varios los testimonios que se recogen en el libro y en el documental. Algunos casos son extremos y evidencian hasta qué punto la perversión del régimen actuó directamente sobre la identidad individual y colectiva, marcando no solo la vida de los niños sino también el legado a las próximas generaciones. Vicenta Flores, por ejemplo, pasó por sucesivas adopciones y con cada una de ellas un cambio de nombre: primero en el Colegio de la Paz en Madrid, al que fue enviada luego de la detención de su padre en Valencia. Allí las religiosas le impusieron nuevos apellidos, a pesar de que ella recordaba quién era su padre. A esta transformación inicial le siguieron cuatro adopciones más:

Vicenta les dijo a las monjas que era hija de Melecio Álvarez Garrido y que vivía en la calle Ramón y Cajal, nº 10 de Valencia. Así consta en la hoja de ingresos. Pero no le hicieron caso y le cambiaron el nombre. En un documento del colegio de La Paz del 20 de agosto de 1940 ya se la llama Vicenta Flores Ruiz. Su padre aún no había sido fusilado pero ya había perdido a todos los efectos a su hija. “¿Por qué me han quitado mi nombre?

¹² Para un análisis del comercio de niños en democracia y la influencia del franquismo en los mismos ver Esteso Poves (2012).

Yo quiero mi nombre, yo no soy Flores Ruiz. Creo que no querían que fuera hija de rojos y quitándome el nombre ya me separaban para siempre de mi padre.” (Armengou *et al.* 2005: 182)

Benjamín Prado, autor de la primera novela sobre expropiación de niños en España, *Mala gente que camina* (2006), recupera en un reportaje que realizó para *El País*, el caso de María del Carmen Calvo, y destaca la frecuencia con la que los huérfanos llegaron a tener múltiples familias.

María del Carmen Calvo García no siempre se llamó así. Una de las particularidades del proceso era que a veces a los huérfanos se les ponía el apellido Expósito; en otras ocasiones, amparándose en la ley de 1941, les daban apellidos tradicionales: Gómez, Pérez, Rodríguez o González, y en otros casos ocurría algo más inaudito: los niños entregados a personas que, por el motivo que fuese, eran devueltos al orfanato llegaron a tener múltiples padres y apellidos. (2009)

En estas circunstancias, perder el nombre en el momento de la expropiación fue también perder la identidad y con ello la posibilidad de reencontrarse con el pasado. Un nombre otorga el indicio para el recuerdo, descubrir el nominativo es darle cara a la memoria, inscribirse en un grupo social y revertir la trasmisión de la herida. Los testimonios de los niños que crecieron en el Auxilio Social evidencian una anulación del recuerdo debido a la experiencia traumática, muchos han muerto sin hablar, y los que lo han hecho han pasado previamente por décadas de silencio. Esta supresión no solamente afecta a la generación que sufrió la guerra sino que se perpetúa en la descendencia:

El trauma [...] produce fracturas difíciles de remitir y se instala como un fuera de tiempo, fuera de sentido, fuera de lugar. Cuando no se elabora y no puede tramitarse persiste por generaciones, va pasando de madres-padres a hijos, como la vivencia de un horror amenazante, como una pesadilla y entra en la persona de la generación siguiente como algo que hace mal y perdura. (Miñaro y Morandi 2014: 68)

Nacer en las cárceles o educarse en los centros del Auxilio Social significó quedar fuera de los originarios marcos sociales de la memoria. Primero, porque hubo dos modelos educativos. Segundo, porque la verdad sobre el origen fue falseada en los más pequeños y en los niños que tenían edad para recordar ese saber fue reprimido, vaciado. En todos los casos hablamos de identidades implantadas, por lo que, en ellos habrá “un potencial de desestabilización permanente: no es el que cree ser y nunca es posible borrar todas las huellas de la verdad histórica (memoria corporal)” (Punta Rudolf 2014: 226).

En el caso de los niños españoles a los que el nombre les fue cambiado, la tarea de limpieza ideológica fue tan efectiva como con los muertos, ya que muchos aún hoy siguen sin sospechar el artificio con el que fueron violentados, más de 40.000 familias españolas han crecido inmersas en una falacia sobre su procedencia. Luego de la investigación de

Irredentas, Ricard Vinyes se mostró escéptico respecto a la posibilidad de conocer “toda la verdad”, especialmente porque no hay registros, las propias víctimas no son conscientes de las adopciones, y en la mayoría de los casos no quedan familiares vivos con quienes cotejar un ADN. Seguir el rastro después de setenta años, salvo excepciones precisas, es imposible.

Como contrapartida, la literatura española reciente ha buscado formas de abordar este horror. Las primeras representaciones sobre las expropiaciones del franquismo comenzaron en 2005 con las obras teatrales *Los niños perdidos* (Ripoll) y *Presas* (Fernández y del Moral). En 2006 se publicó *Mala gente que camina* (Prado), que se convirtió en la primera novela en abordar el tema. Le siguieron *Si a los tres años no he vuelto* (Cañil 2011) y las dramaturgias *NN12* (Gracia Morales 2008), *Todos los que quedan* (Hernández Garrido 2008) y *La sonrisa del caudillo* (Buren 2010). Muchas de estas producciones se han nutrido de las investigaciones de Vinyes, del relato de las víctimas y de obras realizadas por los testigos que pasaron por las cárceles, como *Desde la noche y la niebla* (1978) de Juna Doña; y los orfanatos, como el cómic *Paracuellos* (1979) de Carlos Giménez o la novela *Tanguy. Historia de un niño de hoy* (1957) de Michel del Castillo. La mayoría de estos trabajos, aunque se presentan como ficciones, mantienen un vínculo pleno con la historia, intentan abrir puentes al pasado aún abierto por medio de documentos y archivos, a la vez que impregnan sus textos de un deber de memoria, revitalizado por la necesidad de actuar ante la falta de justicia.

El secuestro de los niños en el exilio

La repatriación fue otro de los sucesos que dejó plasmada la intencionalidad del gobierno de facto de reeducar a los niños. Hubo una persistente obsesión por parte de algunos funcionarios del régimen para recuperar los menores que habían sido enviados al exterior por sus padres. El gobierno de Burgos fue el primero en fomentar el retorno de los niños. Reclamó 32.000 niños que aseguraba que habían sido obligados a abandonar España. Entre la documentación aportada por *Els nens perduts del franquisme* se encuentra una carta del 9 de julio de 1937, enviada por la Delegación de la Falange en Reino Unido a Pilar Primo de Rivera: “Los rojos trajeron a estos infelices únicamente como propaganda [...] ahora nos toca a nosotros hacerla pero en un sentido más humanitario y español [...] esto convendría hacerlo, Pilar, cuanto antes, nos traería muchos simpatizantes” (71).

Hay que señalar que las repatriaciones eran sin consentimiento de los padres, ya que la mayoría se negó a firmar una petición oficial de retorno. De manera que, cuando los menores entraban al país no se informaba a sus familiares (en el caso de que siguieran con vida). Algunos de los testimonios relatan cómo las madres descubrieron que sus hijos habían sido repatriados por medio de las fotos en los periódicos. Entre 1939 y 1944, debido a la

presencia fascista en el resto de Europa, la devolución de niños a España fue rápida y relativamente sencilla. Una vez acabada la Segunda Guerra Mundial los Estados que acogían a los niños exiliados se negaron a repatriarlos. Según la Falange aún quedaban unos 11.771 niños, especialmente en Francia y México. “Esta constatación llevó al servicio Exterior a organizar las operaciones clandestinas de capturas infantiles en Francia y Bélgica, y a planear espectaculares –y esperpénticas– acciones en México y Guatemala” (74). Eduardo Pons Prades en *Los niños republicanos* dedica un apartado especial a estos sucesos, los denomina figurativamente “La caza del niño rojo por el extranjero (1940-1944)”; en el mismo recoge testimonios de menores que estuvieron exiliados en Bélgica, en Gran Bretaña, en México y en la Unión Soviética. También Rafael Torres da cuenta de las apropiaciones en el extranjero y cita documentación que acredita que “los agentes de Franco huroneaban en torno a las colonias y refugios de los niños republicanos evacuados, echaban el anzuelo en cuanto podían, e iban preparando, en fin, el plan de escamoteo de esos niños a sus padres.” (2005: 39). Torres, además, menciona cifras precisas, asegura que hasta 1949 se habían “recuperado” 20.266 niños de diversos países del exilio, el 55% de los que fueron enviados al extranjero, quedando 13.771 “no sólo sin repatriar sino la mayoría desaparecidos” (2005:38). Estas cifras son las que menciona Vinyes en su estudio, aunque el historiador no atribuye el retorno de los 20.266 niños a las acciones de “recuperación” de la Falange, sino a diversas circunstancias. Reproduzco a continuación los datos aportados por Ricard Vinyes:

	Evacuados	Repatriados
Francia	17.482	12.831
África francesa	335	24
Bélgica	5.130	3.798
Gran Bretaña	4.435	2.822
URSS	3.291	34
México	430	56
Suiza	807	643
Dinamarca	120	58
TOTAL	32.037	20.266

Tabla 1. Cifras que el Servicio Exterior de la Falange dedujo de la documentación incautada al gobierno republicano. (2002: 91)

Los secuestros quedaron registrados en informes que aún se conservan de la Falange y la JONS, pero también sabemos de ellos por los testimonios de los propios niños:

Florencia Calvo fue acogida por una familia francesa. Y recuperada: “A mí me estuvieron siguiendo durante bastante tiempo”, por esta razón la familia francesa “me escondía, si iba al colegio me cambiaban de vestido cada día. Hasta que un señor vino a por mí y me montaron en un tren, y me mandaron a España” [...] La llegada a España significó la pérdida de su hermana, el

ingreso en varios hospicios regentados por religiosas y la dedicación al servicio doméstico. (Armengou *et al.* 2005: 76)

Si bien las ficciones se han ocupado de muchos niños en el exilio, no hay obras que tomen como punto principal de su argumento los secuestros de la Falange. Benjamín Prado menciona, aunque brevemente, un caso en *Operación Gladio*: Paulino es entregado por su padre a unos camaradas del PC que se encargaron de llevarlo hasta Burdeos pero el niño, una vez allí, es capturado y obligado a regresar a España: “El Servicio Exterior de la Falange repatrió al niño y lo ingresaron en un seminario. Abel y Paulino se reencontraron allí, el primer día que hubo visitas. Al niño lo habían vestido de fraile y lo acompañaba un sacerdote, para vigilar la conversación.” (Prado 2011: 180). Otra alusión, aun más reciente que la de Prado, es la que realiza Kirmen Uribe en *Lo que mueve al mundo* (2013). Aquí cuenta la historia del exilio de los niños vascos a bordo de *El Habana*. Rescata la vida de un héroe anónimo, el escritor Robert Mussche, que se implica en la resistencia republicana a partir de acoger en Gante a una niña exiliada, Karmentxu Cubdín Gil. Uribe no profundiza en el caso de la niña y si bien menciona que luego es repatriada, no especifica si lo fue por intervención de la Falange o por medios legales. En este texto vale destacar el epígrafe, ya que rescata las palabras que Paulino (no por azar este nombre es elegido por Prado para uno de sus personajes), un niño de la guerra, pronuncia en una entrevista en Bogotá: “—Saliste de Bilbao siendo apenas un chaval y desde entonces nunca has vuelto. ¿Crees que la decisión de tus padres fue acertada? —No había otro remedio.” (2013: 9).

De entre todos los destinos de los niños evacuados los que fueron destinados a Rusia son los que más han sido retomados en diferentes investigaciones, algunas de ellas son *Los niños españoles en la URSS (1937-1997): narración y memoria* (Devillard *et al.* 2001), o la tesis de Susana Castillo *Memoria, Educación e Historia: el caso de los niños españoles evacuados a la Unión Soviética durante la Guerra Civil Española* (1999). El resurgimiento de la memoria en torno a este colectivo también ha servido como base literaria para las novelas *Mi infancia en Moscú: Estampas de una nostalgia* (Fernández Sánchez 1987), *Cenizas rojas* (Merino 1999) o *Cartas desde la ausencia* (Riverola 2008). Y para películas como *Los niños de Rusia* (Jaime Camilo 2001) e *Ispansi* (Carlos Iglesias 2010). Que el caso de los menores enviados a Rusia sobresalga en la producción memorialística reciente puede deberse, quizás, a la importancia que tuvo dentro del propio régimen, que llevó adelante una acérrima campaña para su recuperación. En 1956, luego de 20 años, la URSS aceptó el retorno. Sin embargo quienes regresaron ya no eran niños sino adultos formados en un país comunista, por lo que la España de Franco no los acogió como prometía en su propaganda. Muchos, decepcionados, volvieron a Rusia.

Recapitulación

El tema de los niños robados en el régimen de Franco y el punto de no retorno para la identidad individual y colectiva que significó el cambio de nombres, el borramiento de la genealogía y el posterior silencio sobre los hechos, no ha tenido hasta el momento una respuesta por parte de los sucesivos gobiernos democráticos. La cultura, en cambio, sí se ha manifestado, aunque no con una intensidad que se pueda equiparar a las producciones argentinas. El goteo narrativo ha sido lento y discontinuo. Las novelas y las obras de teatro que se han presentado, aún pegadas a los documentos y con una gran necesidad de informar a los lectores, han intentado convertirse en portadoras de la memoria de los vencidos, pero sin lograr profundizar aún en tramas ni en personajes que movilicen desde la ruptura de esquemas. Son obras que se revalorizan por develar una verdad oculta dentro de la gran trama de literatura de la memoria, pero sin alcanzar aún el estatuto de literatura de apropiación que sí puede rastrearse respecto a la dictadura de Videla. Si en Argentina, como dice Da Silva, “de todos los temas relacionados con la dictadura y la represión, el de los niños apropiados es el que convoca un consenso expresivo de la sociedad en relación a la demanda de punición a los culpables” (2001: 251), en España aún queda un largo camino por recorrer, tanto para la condena, que a esta altura sería simbólica ya que muchos de los responsables han muerto; como para los productos culturales sobre el destino de los niños expropiados, que no han logrado desprenderse de la necesidad de justicia y, por lo tanto, no han podido innovar en las formas de relatar la tragedia.

* **Luz C. Souto** es Licenciada y Profesora en Letras por la UBA. Se doctoró en Filología Hispánica en la Universitat de València con la tesis: “Ficciones sobre la expropiación de menores en el Régimen Franquista y la apropiación de menores en la Dictadura Argentina: El exterminio ideológico y sus consecuencias en la narrativa actual”. Es miembro de los grupos de investigación *Artelope*, *Consolider TC/12*, y el Microcluster *Cultura y Sociedad en la era digital* (UV), también es colaboradora externa de *Diálogos transatlánticos: España y Argentina Campo editorial, literatura, cultura, memoria* (UNLP). Ha publicado en revistas académicas y en libros de Argentina, Brasil, Canadá, España, Francia, Italia y México. Entre sus líneas de investigación destacan: literatura española y latinoamericana de los siglos XX y XXI, memoria histórica en España y Argentina, y Teatro Clásico Español.

Bibliografía

- Armengou, Montse (2011). “Niños robados”. En Escudero Alday, Rafael (coord.), *Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*. Madrid: Catarata. 123-129.
- Armengou, M., Belis, R. y Vinyes, R. (2005). *Los niños perdidos del franquismo*. Madrid: RBA.
- Cella, Susana (2007). *Presagio*. Buenos Aires: Santiago Arcos editor.
- Da Silva, Ludmila (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de la reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Del Castillo, Michel (1999). *Tanguy. Historia de un niño de hoy*. Trad. Olga Beltrán de Nanclares. Vitoria: Ikusager/Correria.
- Devillard et al. (2001). *Los niños españoles en la URSS (1937-1997): narración y memoria*. Barcelona: Ariel.
- Duroux, Rose y Urdician, Stéphanie (2012): “Cuando dialogan dos Antígonas. La tumba de Antígona de María Zambrano y Antígona furiosa de Griselda Gambaro”. *Olivar. Revista de Literatura y Culturas Españolas*, N°13. La Plata. 73-95.
- Calveiro, Pilar (2006). “Los usos políticos de la memoria”. En Caetano, Gerardo (ed.). *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: Clacso. 359-382.
- Cuevas Gutiérrez, Tomasa (2006). *Mujeres en las cárceles*. Madrid: RBA.
- Doña Jiménez, Juana (2012). *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas*. Madrid: horas y Horas.
- Espinosa Maestre, Francisco (1996). *La Guerra Civil en Huelva*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva.
- ____ (2000). *La Justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz*. Montilla: Bibliofilia.
- Esteso Poves, María José (2012). *Niños robados. De la represión franquista al negocio*. Madrid: Diagonal.
- Fernández Sánchez, José (1990). *Mi infancia en Moscú. Estampas de una nostalgia*. Madrid: Ediciones el Museo Universal.
- Giménez, Carlos (2012) [1979]. *Todo Paracuellos*. Barcelona: Debolsillo.
- Hernández Garrido, Raúl (2013) [2008]: *Todos los que quedan*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Merino, Olga (1999). *Cenizas rojas*. Barcelona: Ediciones B.
- Miñarro, Anna y Morandi, Teresa (2014). “Memoria: tiempo de Verdad, tiempo de Justicia, tiempo de Reparación—trauma psíquico y transmisión intergeneracional”. En *Memoria histórica, identidad y trauma*. Alicante: Instituto alicantino de la cultura. 65-80.
- Pons Prades, Eduardo (2005) [1997]. *Los niños republicanos en la guerra de España*. Barcelona: RBA.
- Prado, Benjamín (2007) [2006]. *Mala gente que camina*. Madrid: Santillana.
- ____ (2009): “Reportaje. Vidas Robadas”. *El país*. Madrid. 3 de mayo.
- ____ (2011). *Operación Gladio*. Madrid: Alfaguara.
- Punta Rodulfo, Marisa (2014). “Los niños desaparecidos víctimas de la dictadura militar en Argentina: el trabajo del psicoanalista en Derechos Humanos”. En

- Memoria histórica, identidad y trauma*. Alicante: Instituto alicantino de la cultura. 225-238.
- Traba, Marta (1990) [1981]. *Conversación al Sur*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Uribe, Kirmen (2012). *Lo que mueve el mundo*. Barcelona: Seix Barral.
- Ripoll, Laila (2010) [2005]. *Los niños perdidos*. Oviedo: KRK Ediciones.
- Riverola, Emma (2008). *Cartas desde la ausencia*. Barcelona: Seix Barral.
- Souto, Luz C. (2014): "Panorama sobre la expropiación de niños en la dictadura franquista. Propuesta terminológica, estado de la cuestión y representaciones en la ficción". *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, Nº 3. Valencia. 71-96.
- _____. (2016). "La apropiación de niños en España y Argentina. Dos políticas de la memoria". *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, Nº 40. 1. Canadá. 437-463.
- Torres, Rafael (2005) [2002]. *Desaparecidos*. Barcelona: RBA Coleccionables.
- Vallejo Nágera, Antonio (1987) [1941]: "Características raciales del comunismo". En Rodríguez Puértolas, J., *Literatura fascista española*, Vol. 2. Madrid: Ediciones Akal. 1155-1159.
- Vinyes, Ricard (2002). *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy S.A.